



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002038-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a número de vacantes que existen a 31 de enero de 2012 en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas y de Ingenieros Agrónomos en los distintos departamentos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 2 de marzo de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/002038, relativa a número de vacantes que existen a 31 de enero de 2012 en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas y de Ingenieros Agrónomos en los distintos departamentos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 2 de marzo de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./002038, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro González Reglero y D.^a Ana Sánchez Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas y de Ingenieros Agrónomos”.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.- En relación con los antecedentes de la pregunta en que manifiestan su desconcierto con el número de plazas cubiertas en las pruebas selectivas convocadas respectivamente por Orden ADM/1596/2010 y Orden ADM/764/20118 (proceso este último aún no finalizado), se informa que de conformidad con la normativa de Función Pública los órganos de selección actúan con plena autonomía y sus miembros son personalmente responsables de la objetividad del procedimiento, del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para realización y calificación de las pruebas y publicación de resultados. Por ello, sin perjuicio de que su actuación sea revisable en virtud de la interposición de los recursos



procedentes, el grado de discrecionalidad técnica y de autonomía del que goza el órgano de selección en su tarea de formulación y calificación de los ejercicios que componen el proceso selectivo, le permite valorar debidamente los conocimientos alcanzados por los aspirantes con referencia al nivel exigible de acceso a Cuerpo.

Segundo.- La regulación establecida como normativa básica en las últimas leyes de Presupuestos Generales del Estado a las Ofertas de Empleo Público, fijando como límite máximo un porcentaje de la tasas de reposición de efectivos (30 % en 2009, 15 % en 2010 y 10 % en 2011) y su concentración en sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios esenciales, condición que no reúnen los puestos objetos de esta pregunta, justifican que a la fecha de referencia y de conformidad con los datos que figuran en el Registro General de Personal, los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Ingenieros Técnicos (Agricultores) que se encuentran vacantes, es decir sin salir a Oferta Pública de Empleo, son los siguientes:

Puestos vacantes: Todos ellos se ubican en las capitales de provincia, con la distribución que se indica: Ávila, 6; Burgos, 10; León, 7; Palencia, 6; Salamanca, 9; Segovia, 7; Soria, 2; Valladolid, 7 y Zamora, 8.

Departamento: Consejería de Agricultura y Ganadería.

Tercero.- Las mismas limitaciones a la Oferta de Empleo Público afecta a la existencia de puestos vacantes adscritos al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos sobre los que, a 31 de enero de 2012 y con las mismas características que los indicados en el apartado anterior, se han obtenido los siguientes datos:

Puestos vacantes: Todos se ubican igualmente en las capitales de provincia, con la distribución que se indica: Burgos, 1; León, 2; Palencia, 1; Salamanca, 3; Segovia, 1; Soria, 1 y Valladolid, 7.

Departamento: Consejería de Agricultura y Ganadería.

Valladolid, 26 de marzo de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro